

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-00293-00 Proceso verbal de JACQUELINE PALOMINO HURTADO contra CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE – CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL Y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

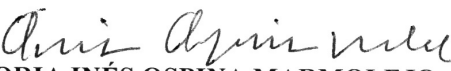
Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, en cuanto la parte demandante, no ha notificado a la demandada que falta, BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y teniendo en cuenta que en auto del 25 de noviembre de 2019, visible al folio 117 del expediente digitalizado, se le requirió para que notificara a la citada demandada, con el fin de proseguir el trámite del proceso, se le requerirá de conformidad con el artículo 317 del CGP, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la notificación de la demandada que falta, BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., conforme a requerimiento del 25 de noviembre de 2019, a folio 117 del expediente digitalizado, con el fin de continuar el trámite del proceso, notificación que deberá realizar en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena, de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral primero del C.G.P.

SEGUNDO: Por la secretaria contabilícese el termino antes indicado, fenecido el cual, regrese el proceso al despacho, para ordenar lo que en derecho corresponda.

TERCERO: Remítase el expediente digitalizado al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.162 Hoy quince (15) de
diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-00293-00 Proceso verbal de JACQUELINE PALOMINO HURTADO contra CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE – CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL Y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Vista la actuación surtida y el dictamen pericial aportado por la apoderada judicial de la demandada CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE – CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: TENER en cuenta el dictamen pericial aportado por la apoderada judicial de la demandada CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE – CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL obrante a folios 136 a 157 del plenario digital, el cual fue allegado dentro del término concedido por el Juzgado.

SEGUNDO: Una vez se notifique a la entidad demandada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.162 Hoy quince (15) de
diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz